CERTIFICADO

Jovita Yarela Uribe Quezada, *Secretaria Municipal (s) de Municipalidad de La Unión, certifica que el Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 10 de Diciembre de 2013 adoptó el Acuerdo N° 245, cuyo texto es el siguiente:*

ACUERDO N° 245

El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros presentes aprueba el Programa de Gestión Municipal para el año 2014, las cuales se encuentran sustentadas en las Leyes N° 19.803, N° 20.008 y N° 20.198.

La Unión, Enero 2014.-

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO

DE LA

GESTIÓN MUNICIPAL

METAS INSTITUCIONALES

META	Mejorar la entrega de Información Turística en la comuna de La Unión.	Se detecta que la Oficina de Información Turística, se encuentra ubicada en un sector de poca visibilidad para los automovilistas y usuarios en general, con un mapa informativo que se encuentra desactualizado desde hace años. Además, se requiere mejorar la entrega de información turística a través de folletería que dé a conocer a los usuarios y visitantes los distintos atractivos turísticos y sitios patrimoniales existentes en la comuna de La Unión.
OBJETIVOS	Mejorar entorno Oficina de Información Turística ubicada en Cruce Los Tambores, mediante la colocación de un mapa que indique los lugares turísticos y patrimoniales de la comuna. Confeccionar folletería con información turística de la comuna de La Unión, en varios idiomas y con pertinencia cultural (Mapudungun, Alemán e Inglés).	
RESPONSABLES	Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Secretaria Comunal de Planificación, Dirección de Extensión Cultural y Turismo.	
PLAZO	31 de Diciembre de 2014	
	100% de cumplimiento	

METAS INSTITUCIONALES

META	Potenciar el uso del slogan "La Unión, Cuna de Alerces Milenarios"	Es necesario potenciar la imagen comunal a través del slogan "La Unión, Cuna de Alerces Milenarios", para identificar y distinguir a la comuna de La Unión principalmente por sus atractivos turísticos naturales, aprovechando el reconocimiento que tiene el Parque Nacional Alerce Costero. Se propone, implementar el slogan en dependencias y vehículos municipales, lugares públicos, actividades públicas, objetos corporativos y en el uniforme de los funcionarios municipales.
OBJETIVOS	Impulsar el uso de la imagen del alerce milenario a través del slogan "La Unión, Cuna de Alerces Milenarios", en lugares públicos, en dependencias municipales y en el diseño de diversos objetos corporativos.	
RESPONSABLES	Todos los Funcionarios Municipales	
PLAZO	31 de Octubre de 2014 100% cumplimiento	

METAS COLECTIVAS

META	Implementar sistema informático para gestión en Organizaciones Comunitarias.	El Municipio necesita contar con un sistema informático que permita una gestión eficiente en la información de las organizaciones comunitarias, dado que se ha incrementado el número de inscripciones existente y debido a las nuevas exigencias establecidas a través de la Ley 20.500, que entre ellas establece que el municipio cada 6 meses debe entregar un registro actualizado de las organizaciones al Registro Civil para su incorporación en el Registro Nacional de Organizaciones sin Fines de Lucro.
OBJETIVOS	Implementar sistema informático para gestión en Organizaciones Comunitarias, que permitirá mayor eficiencia en la generación de datos, certificados y mantención de un registro actualizado de dicha información.	
RESPONSABLES	Alcaldía, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario, Secretaría Municipal y Dirección de Control.	
PLAZO	31 de Septiembre de 2014 100% de cumplimiento	

METAS COLECTIVAS

META	Mejoramiento de la atención a los usuarios en Departamento de Tránsito	Debido a que existen reclamos permanentes que ingresan con respecto a la atención a los usuarios en el Departamento de Tránsito es que se hace necesario por un lado capacitar a los funcionarios que se encuentran en dicho departamento y conocer cuál es la opinión o grado de satisfacción de los usuarios.
OBJETIVOS	Mejorar la atención a los usuarios que asisten a la Oficina del Departamento de Tránsito, para lo cual se creará y aplicará una encuesta de satisfacción usuaria que debe arrojar una aprobación de a lo menos un 60%. Realizar a lo menos una capacitación a los funcionarios (as) del Departamento de Tránsito en atención y trato al usuario.	
RESPONSABLES	Administración Municipal, Departamento de Tránsito y Departamento de Personal.	
PLAZO	31 de Diciembre de 2014	
	100% de cumplimiento	